

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5628** GALLEGA DE ANÁLISIS Y SERVICIOS HOSTELEROS, S.L.

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretario Judicial de Juzgado Primera Instancia número 4,

Hago saber: Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la entidad mercantil "Gallega de Análisis y Servicios Hosteleros, S.L.", con CIF B-32273591, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de un tercer administrador de la sociedad.

Segundo.- Modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales.

(En este caso debiendo incorporarse a la convocatoria el texto del artículo 28 que se pretende someter a aprobación).

Tercero.- Aprobar, si procede, la firma de las Cláusulas Adicionales Decimoctava y Decimonovena, a incorporar al contrato de arrendamiento suscrito con Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., de fecha 11 de octubre de 2002.

Cuarto.- Prescindir de los servicios de Asesoría de Dompá Gestión y contratación de dichos servicios a otra asesoría del ramo.

Quinto.- Adopción de acuerdo sobre los pagos realizados por el administrador D. Víctor Salceda Lavandeira, de las deudas con la mercantil Hijos de Rivera, S.A., por importe de 21.541 euros y con la empresa del Servicio Municipal de Agua Espina y Delfín, S.L., por importes de 1.160,35 y 2.811,86 euros.

Sexto.- Comunicación a la Junta General del procedimiento en trámite ante el Juzgado de lo Mercantil de Ourense, como P.O. número 1142/2014, y adopción de Acuerdo Social al respecto de las pretensiones en él deducidas, relativas a la vulneración por los administradores sociales de la prohibición de competencia y el cese de D. Delfín Barandela Grande y D. Víctor Salceda Lavandeira, como administradores sociales.

La Junta se celebrará en el domicilio social de la mercantil "Gallega de Análisis y Servicios Hosteleros, S.L.", sito en el lugar de Infiesta-Currás, s/n, San Ciprián de Viñas, Ourense, salida número 217 de la A-52 (Estación de Servicio), Ourense, el día 15 de junio de 2015 a las cinco de la tarde en única convocatoria, siendo presidida y actuando como secretario de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales o los designados al inicio de la Junta por los socios concurrentes, salvo disposición en contra de los estatutos.

Se autoriza la presencia de Notario en la Junta, siendo de cuenta de la sociedad los gastos generados por su actuación.

El Notario deberá ser designado por los Administradores con la antelación debida a la convocatoria. En caso de discrepancia sobre el Notario a designar, se autoriza que dicha designación la efectúen los instantes de la presente convocatoria judicial.

Anúnciese la convocatoria de conformidad a las normas legales y estatutarias, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, con las advertencias legales.

Ourense, 12 de mayo de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150023617-1